

**Dirección General de Gestión del Patrimonio****INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID.**

El día 21 de febrero de 2024 tiene entrada en la Dirección General de Gestión del Patrimonio solicitud remitida por la Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Hacienda para la emisión de informe preceptivo del Anteproyecto de Ordenanza por la que se regula en entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la Ciudad de Madrid.

Con la solicitud, se acompaña:

- Texto del anteproyecto de Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.
- Memoria de análisis de impacto normativo del Anteproyecto promovido por la Dirección General de Innovación.

El presente informe se emite como continuación de los informes emitidos el 30 de septiembre de 2022 y el 3 de agosto de 2023 a la vista de las modificaciones incorporadas en el texto del Proyecto inicial de Ordenanza.

Atendiendo al texto examinado, al contenido de la Memoria de análisis de impacto normativo y a las aclaraciones realizadas en la solicitud de la Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Hacienda, se comprueba que se han tenido en consideración las observaciones efectuadas en el informe de 3 de agosto de 2023. Efectivamente, de dichas observaciones resulta que:

- Se entiende que las autorizaciones se conceden exclusivamente para la utilización de bienes de dominio público, en cuanto el título habilitante es una autorización administrativa.
- La Agencia Tributaria está en la actualidad trabajando en el establecimiento de un tributo específico cuyo hecho imponible sea el acceso al entorno controlado de pruebas y
- Aunque no se refleje de forma expresa en la ordenanza, se incorporará al procedimiento la comunicación del otorgamiento de las autorizaciones de acceso al entorno controlado de pruebas, a la Dirección General de Gestión del Patrimonio o a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas en su caso, se informa favorablemente al proyecto, con el fin de que las autorizaciones de acceso queden oportunamente recogidas en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y en el Inventario separado de Zonas Verdes y Vías Públicas.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo recogido en el apartado 7º, punto 1.1.b) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de

## Información de Firmantes del Documento

MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha Firma: 06/03/2024 11:30:18



**Dirección General de Gestión del Patrimonio**

organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, que atribuye a esta Dirección General el informe preceptivo de las ordenanzas, reglamentos y convenios que tengan incidencia en el patrimonio del Ayuntamiento de Madrid se informa favorablemente el texto del anteproyecto de Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la Ciudad de Madrid.

*Firmado electrónicamente*

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

M<sup>a</sup> Jesús de Vega Ferreras

Información de Firmantes del Documento

MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha Firma: 06/03/2024 11:30:18

